



Asamblea General

Distr. limitada
13 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
60º período de sesiones
Viena, 6 a 17 de febrero de 2023

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 975ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2023, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
2. El Grupo de Trabajo recordó que, con arreglo al plan de trabajo plurianual prorrogado ([A/AC.105/1258](#), párr. 237 y anexo III), el objetivo del Grupo de Trabajo en 2023 era finalizar el informe a la Subcomisión acerca del resultado del plan de trabajo plurianual ([A/AC.105/1138](#), anexo II, párrs. 8 y 9) y explorar opciones para recopilar información sobre los avances en el conocimiento, las prácticas y los planes relativos a futuras aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de informe preparado por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre relativo a la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y recomendaciones sobre el potencial de mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/L.407](#)).
4. Durante el 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Grupo de Trabajo se reunió en sesiones tanto oficiosas como oficiales para examinar el documento mencionado en el párrafo 3, que tuvo ante sí, y recordó que en 2022 había celebrado tres reuniones en línea entre períodos de sesiones para cumplir los objetivos fijados para ese año en el plan de trabajo y había avanzado sustancialmente en la finalización de un informe a la Subcomisión acerca del resultado de su labor en el marco del plan de trabajo actual.
5. En su tercera sesión, celebrada el 10 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó su informe final sobre la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y recomendaciones sobre el potencial de mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre,



en su forma enmendada, y observó que estaría a disposición de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y con la signatura [A/AC.105/C.1/124](#), denle su 66º período de sesiones.

6. El Grupo de Trabajo concluyó que la aplicación de los Principios, junto con la orientación contenida en el Marco de Seguridad, había proporcionado a los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales que deseaban establecer marcos de seguridad nacionales o regionales una base suficiente para garantizar el desarrollo y la utilización seguros de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, pero que seguía siendo necesario seguir trabajando en los aspectos de seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio, en particular los reactores de fisión nuclear y los nuevos tipos y usos de los sistemas de energía de radioisótopos.

7. El Grupo de Trabajo también llegó a la conclusión de que, para esa labor futura, sería útil invitar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a que siguiera participando en la labor del Grupo de Trabajo. Si esa labor futura indicaba que existía una necesidad de añadir más directrices de seguridad, se podrían establecer mecanismos adecuados a tal fin como, por ejemplo, crear un grupo conjunto de expertos con el OIEA, que tendría una función claramente definida en relación con la del Grupo de Trabajo y que informaría a la Subcomisión por conducto del Grupo de Trabajo.

8. El Grupo de Trabajo recomendó a la Subcomisión que aprobara un nuevo plan de trabajo quinquenal para el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, que cumpliría los objetivos siguientes:

Objetivo 1. Fomentar y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre del modo siguiente:

a) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales que consideren la posibilidad de utilizar aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio o que hayan empezado a utilizarlas resuman y presenten sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hayan tropezado o prevean tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;

b) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales con experiencia en la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio presenten ponencias sobre las dificultades encontradas que se mencionan en el apartado a) anterior, así como sus experiencias de misiones concretas relacionadas con la aplicación de la orientación que figura en el Marco de Seguridad.

Objetivo 2. Recopilar y analizar información técnica pertinente sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular aquellos en los que se utilizaran reactores nucleares, del modo siguiente:

a) invitando a más Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular al OIEA, a que se unan al Grupo de Trabajo y expongan sus puntos de vista, planes y experiencias;

b) acordando actividades adecuadas para reunir información sobre los posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear;

c) elaborando un análisis crítico de las consecuencias para la seguridad de la información que se comparta con arreglo a los apartados a) y b) y presentando ese análisis a la Subcomisión.

Objetivo 3. Debatir en el seno del Grupo de Trabajo las implicaciones del análisis descrito en el objetivo 2 con respecto a la labor futura del Grupo de Trabajo y recomendar a la Subcomisión las medidas adecuadas.

9. El Grupo de Trabajo, además, acordó que, en caso de que la Subcomisión hiciera suyo el nuevo plan de trabajo quinquenal, el Grupo de Trabajo podría celebrar reuniones entre períodos de sesiones, facilitadas por la secretaría, para avanzar en los objetivos del plan de trabajo.
10. El Grupo de Trabajo también acordó que la secretaría, con la orientación de la Presidencia del Grupo de Trabajo, debería actualizar el contenido del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre dedicado a la labor del Grupo de Trabajo (www.unoosa.org/oosa/en/COPUOS/stsc/wgnps/index.html).
11. El Grupo de Trabajo observó que Sam A. Harbison (Reino Unido) concluía su mandato como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, y expresó su sincero agradecimiento por su inestimable compromiso con la labor del Grupo de Trabajo durante más de veinte años.
12. El Grupo de Trabajo observó que se había propuesto a Leopold Summerer (Austria) para el cargo de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, con sujeción a la finalización de los arreglos administrativos necesarios.
13. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.